



DECANATO
RESOLUCION N° 3629
SAN LORENZO, 24 DE OCTUBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2024 “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FCE-UNA” - ID N° 454442.

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en el que remite el Informe N° 35/2024, sugiriendo la adjudicación del procedimiento de Contratación de Menor Cuantía Nacional N° 35/2024 “Provisión de Agua Mineral para Sede Central, Filiales y CAES de la FCE-UNA” ID 454442. -----

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creado por Resolución N° 950 del 18 de marzo de 2024 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. -----

Que, la Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”. -----

Que, la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, el Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, la Resolución de la DNCP N.º 4401/23, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, la Ley N.º 7228/23 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”. -----

Que, el Decreto N.º 1092/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/23, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”. -----

Que, el Decreto N.º 1188/24 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023”. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: -----

Art. 1º) Adjudicar el procedimiento de Contratación de Menor Cuantía Nacional N° 35/2024 “Provisión de Agua Mineral para Sede Central, Filiales y CAES de la FCE-UNA”, ID es el 454442, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **HDGI COMERCIAL de Héctor Domingo Gómez Irrazabal** con RUC N° **1039998-4**, por un monto mínimo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).

Considerando que se trata de una contratación de carácter Plurianual, para el ejercicio fiscal 2024 corresponde aplicar la suma de G 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), y para el ejercicio fiscal 2025 corresponde aplicar la suma de G 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), atendiendo que el crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2025 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación de ese año, de conformidad al siguiente detalle:

Ejercicios fiscales 2024 - 2025	Ejercicio fiscal 2024	Ejercicio fiscal 2025
Importe Total	Importe Total	Importe Total
G. 120.000.000.-	G. 40.000.000.-	G. 80.000.000.-

N°	Descripción	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Agua Mineral Sin Gas, en bidón de 20 Litros.	Unidad	Unidad	1	CIMES	Nacional	15.668	15.668
PRECIO TOTAL (IVA Inc.)								15.668



DECANATO
RESOLUCION N° 3629
SAN LORENZO, 24 DE Octubre DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2024 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FCE-UNA" - ID N° 454442.

Monto Mínimo	Gs 60.000.000 (guaraníes sesenta millones). -
Monto Máximo	Gs 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones). -

- Art. 2º)** Designar como Administrador del Contrato al **Lic. Jaime Hernán Alegría Céspedes**, con cédula de Identidad N° **1.857.191**, Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, quien será el responsable de la gestión de la ejecución contractual, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de ejecución del contrato. --
- Art. 3º)** Imputar al Objeto de Gasto 311 – Alimentos para Personas. -----
- Art. 4º)** Comunicar y archivar. -----

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Robert Daniel González Martínez
Decano